



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAQUEDA

El Pleno del Ayuntamiento de Maqueda, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de octubre aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes Inmuebles. Sometido el acuerdo a exposición pública mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 214 de ocho de noviembre, ha resultado definitivo al no existir reclamaciones durante el período de exposición pública.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales se publica el texto íntegro de la modificación definitivamente aprobada que entrará en vigor el día uno de enero de 2019 y estará vigente hasta su modificación o derogación expresas:

"Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El tipo de gravamen establecido para los bienes de naturaleza rústica se establece en el 0,80%".

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Maqueda 26 de diciembre de 2018.-El Alcalde, Andrés Congosto Rodríguez.

Nº. I.-6343